



# DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Expediente nº:** 4648/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTA la Memoria descriptiva y justificativa sobre la necesidad de contratar la suscripción de una póliza de seguro para la cobertura de los riesgos derivados de la responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo art. 116.1 de la LCSP.

VISTO que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la presente licitación.

VISTO el preceptivo informe de Secretaría General de fecha 5 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2520 de 6 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de noviembre de 2024.

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en uso de las atribuciones legalmente encomendadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación para la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.

**TERCERO.** - Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.224.01 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.





**Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón**

**CUARTO.** - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**En Gibraleón, a fecha de firma electrónica al margen.**

**LA ALCALDESA,**

**Fdo. M<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

